



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CIRCULAR N° 000196

(10 MAY 2012)

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: PERMISO POR CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR
FECHA: MAYO 10 DE 2012

En consideración a lo dispuesto en el Decreto Nacional 996 de 1951 mediante el cual se declaró el **15 de mayo** de cada año como “**El Día Oficial del Educador**” en virtud de la **festividad de San Juan Bautista**, patrono de todas las maestras y maestros, educadores de la niñez y de la juventud, el Gobernador de Antioquia, en conmemoración de esta fecha tan especial para la comunidad educativa en general, y como un reconocimiento a todas las maestras y maestros, educadores de la niñez y de la juventud que prestan sus servicios en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, les concede permiso para que el día 15 de mayo de 2012 participen y asistan a las celebraciones y reconocimientos a tan loable labor, por parte de los Municipios.

Se hace claridad, que los reconocimientos, condecoraciones, exaltaciones y estímulos que se merecen las maestras y maestros al servicio del Departamento, serán otorgados en el mes de *noviembre* del presente año, **en el marco de los premios “ANTIOQUIA LA MAS EDUCADA”**, premios que se lanzan próximamente.


FÉLPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia
DUBOS



Dirección Jurídica
Secretaría de Educación de Antioquia
Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 411 - Teléfonos: (4) 3838407-
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín-Colombia-Suramérica